



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 09-2021-MDCC de fecha 14 de mayo del 2021 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Provincial de la Unión.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 322-2021-MPLU de fecha 05 de mayo del 2021 el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Unión solicita una motoniveladora de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que será de mucha ayuda para contribuir con el desarrollo de la Provincia de la Unión.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2021 el Concejo Municipal ha aprobado que el Convenio tenga una vigencia de seis meses, que la maquinaria se entregue en funcionamiento y que la modalidad de entrega sea la de cesión en uso, situación que debe ser revisada legalmente; éstas condiciones deben estar incluidas en el Convenio que proyecte la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR MAYORÍA**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Provincial de la Unión.

SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Mantenimiento Mecánico emitir informe sobre el funcionamiento de la motoniveladora e informar si se encuentra asignada a otra función o actividad de la Municipalidad.

TERCERO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO